

## MAT: ESTABLECE VIA DE FINANCIAMIENTO A DOCENTE TITULAR QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

1 7 ENE 2019

**DECRETO N°** 

VISTOS:

0 1 65 " "



- 1 Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 2.132 de fecha 04.05.2015; que nombra en calidad de titular, 44 horas a partir del día 01.03.2015.
- 5 Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7 D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educacion Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8 Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 401 de fecha 18.12.2020.

## **CONSIDERANDO:**

- Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 22, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- Que la Sra. Velarde Bustos, actualmente cuenta con 44 horas titulares las cuales desarrollará al Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo Nº 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la Asignatura de matemáticas.



## DECRETO:

Establézcase vía de financiamiento a partir del 01 de Marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive, a Don (a):

MARISOL DEL CARMEN VELARDE BUSTOS, Cédula de Identidad (RUN)

Nº Titulo: "Profesora de Matemáticas" Pontificia Universidad

Católica de Chile, Santiago de chile, año 1994, para desempeñar funciones

docentes por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales en la

asignatura de matemáticas, desglosadas de la siguiente manera: 8 horas

Plan de Estudio, 36 horas SEP (Subvención Escolar Preferencial),

planificación, preparación de material, atención de alumnos y apoderados,

trabajo colaborativo, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano:

Tabla (proporción65/35)					
Jornada Semanal cronológica Titulares	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas	
44	38	28h 30m	3h Om	12h 30m	

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente						
Jornada Semanal cronológicas Titular	Horas GPT cronológicas Titular	Horas S.E.P. cronológicas Titular	Horas P.I.E. cronológicas Titular	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular		
44	0	36	0	8		

- II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
  - 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.744.-
  - 2. Asignación de Experiencia: bienios 08 factor 53,38%
  - 3. Otros ingresos: Si
  - 4. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
  - 5. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria Subt. 21 ítem 01 "Gastos Personal de Planta", dentro de las cuales 36 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).
- Notifiquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



